

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCV

PACHUCA DE SOTO, JULIO 24 DE 1961

NUM. 28

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

SUMARIO:

5-2645

COMISION DE PROMOCION ECONOMICA DEL ESTADO DE HIDALGO

Pachuca, Hgo., Julio 24 de 1961.

El C. Luis Fuentes Ruiz, Gerente Gral. de Neumática Mexicana, S. A. de C. V., con domicilio social en la casa número 48 de esta ciudad, con fecha 27 de abril de 1960, presentó solicitud de exención de impuestos ante esta H. Comisión, apoyándose en el Artículo 4o. de la Ley de Fomento Industrial del Estado.

Fabricación de perforadoras neumáticas y refacciones en general para equipos neumáticos, así como la fabricación de equipos mineros y para construcción y representar a casas fabricantes extranjeras o nacionales, de productos afines a los que fabrique esa sociedad.

Esta Comisión acordó formar expediente y publicar el extracto de dicha solicitud en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que las personas que se consideren afectadas formulen ante este Organismo las observaciones que estimen pertinentes, dentro de un plazo improrrogable de treinta días, entendiéndose que transcurrido dicho plazo sin recibirse oposición substancial alguna, se ordenará el trámite de la solicitud mencionada.

P. A. de la Comisión, El Oficial Mayor, LIC. JUVENTINO PEREZ PENAFIEL.—Rúbrica.

5-2645

COMISION DE PROMOCION ECONOMICA DEL ESTADO DE HIDALGO

Pachuca, Hgo., Julio 24 de 1961.

El C. Juan Infante Carranquedo, Gerente General y representante de "Refractarios Hidalgo", S. A., con domicilio en la Av. Cuauhtémoc 142 de esta ciudad, con fecha 17 de agosto de 1959, presentó solicitud de ampliación de exención de impuestos ante esta H. Comisión, apoyándose en el Artículo 4o. de la Ley de Fomento Industrial del Estado.

5-2645.—Solicitudes de Exención de impuestos ante la Comisión de Promoción Económica del Estado, presentadas por los señores Luis Fuentes Ruiz, Gerente General de Neumática Mexicana; Juan Infante Carranquedo, Gerente de Refractarios Hidalgo y Enrique Ponce del Villar, representante de Hilaturas Hidalgo.—233, 234.

5-2477.—Solicitud del C. Amando Gil Laguna, para utilizar aguas del Río Salado, Municipio de Tula, Hgo.—234.

5-2662.—Solicitud del C. David Vargas Ortuño, para utilizar aguas del Arroyo de Ferrería, Municipio de Acaxochitlán, Hgo.—234, 235.

Avisos Judiciales y Diversos.—235 a 238.

Fabricación de tabique rectangular, dovelas canto y punta, piezas refractarias especiales para fundiciones de hierro y acero y otras industrias, morteros, barro refractario y refractarios en general.

Esta Comisión acordó formar expediente y publicar el extracto de dicha solicitud en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que las personas que se consideren afectadas formulen ante este Organismo las observaciones que estimen pertinentes, dentro de un plazo improrrogable de treinta días, entendiéndose que transcurrido dicho plazo sin recibirse oposición substancial alguna, se ordenará el trámite de la solicitud mencionada.

P. A. de la Comisión, El Oficial Mayor, LIC. JUVENTINO PEREZ PENAFIEL.—Rúbrica.

5-2645

COMISION DE PROMOCION ECONOMICA DEL ESTADO DE HIDALGO

Pachuca, Hgo., Julio 24 de 1961.

El C. Enrique Ponce del Villar, en representación legal de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Hilaturas Hidalgo", S. de R. L., con domicilio en la casa No. 410 de la Avenida Juárez Norte, Municipio de Tulancingo, Hgo., con fecha 21 de octubre de 1960, presentó solicitud de exención de impuestos ante esta H. Comisión, apoyándose en el Artículo 4o. de la Ley de Fomento Industrial del Estado.

Explotación y manejo de la Planta de Hilados y Tejidos de lana peinada y similares.

Esta Comisión acordó formar expediente y publicar el extracto de dicha solicitud en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que las personas que se consideren afectadas formulen ante este Organismo las observaciones que estimen pertinentes, dentro de un plazo improrrogable de treinta días, entendiéndose que transcurrido dicho plazo sin recibirse oposición substancial alguna, se ordenará el trámite de la solicitud mencionada.

P. A. de la Comisión, El Oficial Mayor, LIC. JUVENTINO PEREZ PEÑAFIEL.—Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-2477

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

Solicitud de Concesión de Derechos presentada ante esta Secretaría por el C. Amando Gil Laguna, para utilizar en la calcinación e hidratación de piedra caliza, aguas del Río Salado o desagüe del Valle de México que existe en jurisdicción del Municipio de Atotonilco de Tula del Estado de Hidalgo, la cual se publica en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas vigente, para el efecto de que la persona que tenga derechos legalmente constituidos sobre dichas aguas y se considere perjudicada con el aprovechamiento solicitado, se opongá dentro del plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de esta publicación.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos. El suscrito Amando Gil Laguna, vecino del barrio de Vito, Municipio de Atotonilco de Tula, del Estado de Hidalgo, que gestiona por sí, de nacionalidad mexicana, recibiendo notificaciones en mi domicilio conocido del lugar de mi vecindad o en su defecto, la casa número 67 de Madero Despacho 611, México, D. F., ANTE usted, respetuosamente expone, que desea se le otorgue concesión de derechos para utilizar las aguas mansas del río Salado, llamado también del desagüe del Valle de México, que existe en el Municipio de Atotonilco de Tula del Estado de Hidalgo y que es afluente del río Moctezuma que después se denomina Pánuco, en la cantidad de 0.48 litros por segundo, durante 365 días en el año, comprendidos del mes de enero al de diciembre a razón de 24 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 15,137 metros cúbicos para alimentar calderas de vapor para la calcinación de piedra caliza e hidratación de cal.

Las aguas se tomarán en la margen izquierda en el lugar sin nombre que dista aproximadamente 250 metros aguas arriba de la presa de la Fábrica Apaxco que genera energía eléctrica.

Se trata de calcinación e hidratación de piedra caliza, en la cual se invertirá un capital aproximado de \$100,000.00 (cien mil pesos), y que exige consumo parcial del agua. Declaro estar al corriente de los impuestos de Ingresos Mercantiles y sobre la Renta. Protesto a usted mi respeto y atenta consideración. Municipio de Atotonilco de Tula, junio 8 de 1960.—Rúbrica.

Una nota que dice: Departamento de Aguas Federales. Registrada en el libro de Concesiones con el número 92 a fojas 107 el 16 de junio de 1960. Reg. C. Reynosa.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 11 de julio de 1961.—El Oficial Mayor, GUSTAVO A. CASTREJON.—Rúbrica.

5-2662

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

Solicitud de Concesión de Derechos presentada ante esta Secretaría por el C. David Vargas Ortuño, para utilizar en producción de fuerza motriz transformada, en energía eléctrica, aguas del Arroyo de Ferrería, que existe en el Municipio de Acaxochitlán, del Estado de Hidalgo, la cual se publica en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas, para el efecto de que la persona que tenga derechos legalmente constituidos sobre dichas aguas y se considere perjudicada, con el aprovechamiento solicitado, se opongá dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos. El suscrito David Vargas Ortuño, mexicano, vecino de Tulancingo, Hgo., del Estado de Hidalgo, que gestiona por sí, recibiendo notificaciones en la 1a. de Zaragoza No. 109-Ote., ANTE usted respetuosamente expone que desea concesión de derechos para utilizar las aguas mansas del Arroyo de Ferrería que existe en el Municipio de Acaxochitlán del Estado de Hidalgo, y que es afluente del Río de Pahuatlán en la cantidad de 100 litros por segundo, durante 365 días en el año, comprendidos del mes de enero al de diciembre a razón de 24 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 3,153,600 metros cúbicos para producción de fuerza motriz.

Las aguas se tomarán en la margen derecha en el lugar denominado La Represa que dista aproximadamente 1,000 metros aguas arriba del Puente sobre el cruce de la carretera a Tuxpan y se devolverán a la misma corriente a una distancia de 1,000 metros abajo de la toma.

Se trata de una altura de caída de 18 metros para una potencia teórica de 24 caballos de vapor, aplicándose la energía a alumbrado del Rancho de Ferrería.

Declaro estar al corriente. Protesto a usted mi respeto y atenta consideración. Tulancingo, Hgo., a 13 de mayo de 1960.—David Vargas Ortuño.— Firmado. Un sello que dice: Departamento de Aguas Federales. Registrada en el libro de Concesiones con el número 81 a fojas 106, el 9 de junio de 1960.—Firmado. Reg. C. Reynosa.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 11 de julio de 1961.—El Oficial Mayor, GUSTAVO A. CASTREJON.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-2387

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, Carmen y Virginia García Carvajal vs. Isabel Pérez Vargas, expediente Núm. 193-954, convóquense postores primera almoneda, remate bien inmueble secuestrado dicho Juicio; casa número 15 de la Calle Fernández Lizardi medidas y colindancias obran en expediente, diligencia, lugar Juzgado Primero Civil 12 horas próximo cuatro de agosto. Postura legal la que cubra de contado dos terceras partes, \$15,000.00 (Quince mil pesos M.N.), avalúo pericial.

El presente se publicará tres veces consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y Renovación, y Tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., a 21 de junio de 1961.—El Actuario Primero de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, Julio 6 de 1961.—Recibido, julio 7 de 1961.

5-2388

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

DRO FILIBERTO AZUARA AZUARA, apoderado de Quintina Pérez Vda. de Vélez, promueve

este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción, respecto predio rústico denominado ATO-TOMOC, ubicado Municipio Huautla, este Distrito.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, que se edita en la ciudad de Pachuca, para conocimiento quienes se crean con derecho, colindancias obran expediente respectivo.

Huejutla, Hgo., 17 de junio de 1961.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, junio 17 de 1961.—Recibido, julio 7 de 1961.

5-2391

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O

El Sr. ALFONSO LOPEZ MOYA, promovió en este Juzgado, Diligencias de Información Adperpetuam, expediente número 472-961, para acreditar posesión sobre la casa número seiscientos siete de las calles de Humboldt de esta ciudad. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Personas que se crean con mejor derecho que la promovente deberán hacerlo valer conforme la Ley u oponerse se le declare propietario por prescripción.

Presente se publicará 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Renovación y en los tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., junio 28 de 1961.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 30 de 1961.—Recibido, julio 7 de 1961.

5-2395

JUZGADO CONCILIADOR ORIZATLAN, HGO.

A V I S O

SANTOS RIVERA FRANCO, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam, acreditar propiedad prescripción finca urbana, CASA Y SOLAR, ubicada en Avenida Cuauhtémoc esta población. Medidas y colindancias constan expediente.

Orizatlán, Hgo., febrero 7 de 1961.—El Secretario, FELIPE CASTILLO.—Rúbrica.

3-3

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, febrero 10 de 1961.—Recibido, julio 7 de 1961.

5-2399

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil LIC. ESTELA ROJAS y SOC., vs. Alfonso González Chávez, expediente número 336-960, convóquese postores primera almoneda remate bien inmueble secuestrado dicho juicio diligencia lugar Juzgado Primero Civil 11 horas próximo 7 de agosto del presente año. Postura legal en la que cubra de contado 2 dos terceras partes avalúo pericial.

Presente se publicará 3 tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación, publicación en el lugar del inmueble.

Pachuca, Hgo., a 12 de junio de 1961.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 4 de 1961.—Recibido, julio 7 de 1961.

5-2354

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

El Sr. DOMINGO DE G. RAMIREZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam según expediente número 320-961, a fin de acreditar posesión y propiedad de una casa situada en las calles de Allende y Belisario Domínguez. Medidas y colindancias obras expediente respectivo. Personas que se crean con mejor derecho que el promoviente, deberán hacerlo valer conforme a la Ley y oponerse se le declare propietario por prescripción.

Presente se publicará 3 tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Renovación y tableros notificadores de esta ciudad.

Pachuca Hgo., junio 16 de 1961.—El Actuario del Juzgado 1o. de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, junio 30 de 1961.—Recibido, julio 5 de 1961.

5-2420

JUZGADO CONCILIADOR
ALMOLOYA, HGO.

E D I C T O

MANUEL S. AGIS, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Información Testimonial para acre-

ditar derechos de propiedad y posesión prescriptiva, de un predio rústico ubicado en términos de esta población, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Convócase persona créase con derecho citado inmueble, deducirlo quince días después última publicación este Edicto, harásese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Almoleya, Hgo., a 1o. de julio de 1961.—El Secretario, UVALDO HERNANDEZ HERRERA.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Almoleya, Hgo.—Derechos enterados, julio 2 de 1961.—Recibido, julio 13 de 1961.

5-2424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido ante este Juzgado por el señor ANGEL BONFIL NIETO vs. CELEDONIO OLVERA URIBE, Expediente Número 262-959, mándase convocar postores, en segunda almoneda, remate predio rústico denominado FRACCION RANCHERIA DE VERACRUZ, ubicado en la Rancharía Veracruz, del pueblo de Progreso, Municipio de Mixquiahuala, de este Distrito Judicial, con superficie de 8-00-00 OCHO HECTAREAS, con las medidas y linderos que obran en autos. El remate se verificará en el local del Juzgado de Primera Instancia de este Distrito a las once horas del vigésimo día hábil siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$70,400.00 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS). El edicto se publicará en lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, edítanse Pachuca, por tres veces consecutivas.

Actopan, Hgo., julio 5 de 1961.—El Secretario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

8—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 6 de 1961.—Recibido, julio 13 de 1961.

5-2438

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

AURORA LOPEZ DE MAGOS, promueve Información Adperpetuam de Dominio predio rústico deno-

minado DONGHU, con pequeña casa, situado pueblo La Sabinita, este Municipio, empadronado fiscalmente nombre Valerio López. Medidas y colindantes constan expediente. Convócase personas derecho oponerse.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Renovación, Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 4 de julio de 1961.—El Secretario, C. IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, julio 6 de 1961.—Recibido, julio 13 de 1961.

5-2444

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.,

E D I C T O

SRA. LUCIA HERNANDEZ DE MONTIEL.

En los autos Juicio Ordinario Civil, promueve Elías Montiel Pérez, su contra, por auto diecinueve actual, túvosele por acusada rebeldía incurrió y por Presuncionalmente confesa hechos demanda dejó constatar; por ignorarse su domicilio, además de notificarse este auto por medio de Cédula, publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, mándase recibir juicio a prueba por diez días contados a partir última publicación. Artículos 275, 287 y 627 Código Procesal Civil.

Atotonilco el Grande, Hgo., junio 22 de 1961.—El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, julio 6 de 1961.—Recibido, julio 13 de 1961.

5-2513

PRESIDENCIA MUNICIPAL

MOLANGO, HGO.

A V I S O

Encuétrase disposición esta Presidencia Municipal calidad mostrenca desde 29 de mayo corriente año, vegua color tordilla, fierro quemador XX en la tabla rescuezo lado izquierdo, catorce años edad, valorizada por peritos \$300.00. Si alguno encuéntrase con derecho pase a deducirlo, concediéndose plazo quince días última publicación.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, dando cumplimiento Ley.

Molango, Hgo., a 7 de junio de 1961.—La Secretaria, MA. LEONOR ESPINOSA GARCIA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, julio 8 de 1961.—Recibido, julio 13 de 1961.

5-2351

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ROMANA MENDOZA, promueve este Juzgado información testimonial adperpetuam, objeto acreditar propiedad por prescripción positiva respecto predios Huizache y La Huerta, ubicados Tepatepec, Municipio Francisco I. Madero, este Distrito. Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Renovación.

Actopan, Hgo., julio 3 de 1961.—El Secretario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 4 de 1961.—Recibido, julio 13 de 1961.

5-2520

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

AGUSTIN BALLARTE RESENDIZ, ha promovido diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad, prescripción positiva predio rústico denominado EL PIRU, sito en la ranchería de Bothé, esta jurisdicción; medidas y linderos constan expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas conforme a la Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tecoautla, Hgo., a 6 de julio de 1961.—El Juez Conciliador Propietario, FELIPE CHAVEZ O.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, julio 6 de 1961.—Recibido, julio 19 de 1961.

5-2526

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

EMILIANO SANCHEZ, ha promovido diligencias de Información testimonial adperpetuam, para acredi-

tar derechos de propiedad, prescripción positiva predio rústico temporal denominado EL DURAZNO, sito en la sexta manzana Barrio Morelos esta población; medidas y linderos constan expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas conforme a la Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tecoautla, Hgo., a 6 de julio de 1961.—El Juez Conciliador Propietario, FELIPE CHAVEZ O.—Rúbrica.

2-1

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, julio 6 de 1961.—Recibido, julio 19 de 1961.

5-2542

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Ante el Juzgado Primero de lo Civil de este Distrito Judicial se ha presentado el C. Defensor Fiscal del Estado en su carácter de Representante de la Beneficencia Pública, denunciando el intestado del señor Agustín Martiarena, expediente número 388-961; convócanse por medio del presente presuntos herederos que se crean con igual o mejor derecho que el promovente a fin de que lo hagan valer conforme a la Ley, concediéndole un plazo de 40 días que se contarán a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Este Edicto se publicará por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los Tableros Notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., julio 13 de 1961.—El Actuario del Juzgado Primero de lo Civil, C. JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 14 de 1961.—Recibido, julio 21 de 1961.

5-2592

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

H. AYUNTAMIENTO Municipal de esta ciudad promueve ante este Juzgado diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de propiedad por virtud de la prescripción positiva respecto de un predio rústico Sin Nombre, compuesto actualmente de Dos Fracciones, ubicado en jurisdicción del pueblo de El Daxthá, de este Municipio; características obran en el expediente. Convócase personas se consideren con derechos a oponerse tramitación de estas diligencias. El Edicto se publicará por

dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo que se editan en la ciudad de Pachuca.

Actopan, Hgo., julio 19 de 1961.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 19 de 1961.—Recibido, julio 24 de 1961.

5-2622

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Sumario Hipotecario seguido ante Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hgo., por Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A. en contra de Félix Amador y María Loreto Amador de Pichardo, por auto de 12 mes en curso, señaláronse las 11 horas, día 2 de octubre próximo tenga a efecto remate en segunda almonada los siguientes bienes:

Lote No. 5 del Fraccionamiento del Rancho del Guajolote: Al Norte, con el ejido de Puentecillo y anexas; al Oriente, con ejidos de San Pedro Huixtilla y Tezuantla; al Sur, con ejidos de San Pedro Huixtilla y al Poniente, con el Lote No. 4 de María Loreto Amador; y

Lote No. 4 del Fraccionamiento del Rancho del Guajolote: Al Norte, con ejido de Puentecillo y anexos; al Oriente, con el Lote No. 5 de Félix Amador; al Sur, con ejidos de Tezuantla y anexos y al Poniente, con el Lote No. 3 de Sofía Amador, ubicados jurisdicción Municipio de Epazoyucan, Hgo.

El remate tendrá lugar Juzgado Primero Civil de Primera Instancia, Hidalgo No. 805 esta Ciudad de Pachuca. Será postura legal la que cubra de contado dos terceras partes de cuarenta y ocho mil pesos, cero centavos.

Convócanse postores. Ordenoge publicación de edictos en Periódico Oficial del Estado y Renovación de esta ciudad, por 2 veces consecutivas de 7 en 7 días y publicación en tableros notificadores Juzgados Conciliadores de Epazoyucan y Real del Monte, este Estado.

Pachuca, Hgo., julio 22 de 1961.—El C. Actuario del Juzgado Primero Civil de este Distrito Judicial, JAVIER ROMERO ALVAREZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 24 de 1961.—Recibido, julio 24 de 1961.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

"Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos.